

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE LA SESIÓN No. 40

En Quito, DM, el día 16 de diciembre de 2014, siendo las 15:30h, se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Actúa como Secretario Relator el Abg. Ignacio Marcel Jiménez Cadena.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los Asambleístas presentes. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Oscar Ledesma, Hólger Chávez, Pepe Acacho, Gladys Castro, Liliana Guzmán, Raúl Tobar, Pamela Falconí y Carlos Viteri. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

Nombre de Asambleísta	Presente	Ausente
Acacho Pepe	X	
Castro Ajila Gladys	X	
Chávez Hólger	X	
Falconí Pamela	X	
Guzmán Liliana	X	
Ledesma Oscar	X	
Tobar Raúl	X	
Quinsiguango Gisella		X
Solórzano César		X
Zambrano Alberto		X
Viteri Gualinga Carlos	X	
TOTALES:	8	3

La Presidencia pregunta si por Secretaría ha ingresado alguna comunicación relacionada con el orden del día.

Secretaría manifiesta que no.

Siendo las 15:33h inicia la sesión de la Comisión.

A continuación la Presidencia pide a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto que es:

- Análisis del Libro Quinto y Sexto, desde el artículo 265 al artículo 297, y Disposiciones del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente.

El señor Presidente pone a consideración del pleno el orden del día, y pregunta a los Asambleístas si tienen alguna objeción. Los Asambleístas asienten su conformidad, por lo que el Presidente declara aprobado por unanimidad.

Nombre de Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Acacho Pepe	X			
Castro Ajila Gladys	X			
Chávez Hólger	X			
Falconí Pamela	X			

Guzmán Liliana	X			
Ledesma Oscar	X			
Tobar Raúl	X			
Quinsiguango Gisella				
Solórzano César				
Zambrano Alberto				
Viteri Gualinga Carlos	X			
TOTALES:	8			

Se concede la palabra a la Asambleísta Liliana Guzmán, quien manifiesta que se debe revisar el título del artículo 271, ya que se habla de un defensor de la zona marina costera, lo que podría causar confusión y pensar que se está creando una nueva figura.

Se concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien manifiesta que el artículo 286 está de más, ya que en el artículo 17 numeral 13 del mismo código se establece las atribuciones de la Agencia.

Se concede la palabra a la Asambleísta Liliana Guzmán, quien manifiesta que en el artículo 284 existe una contradicción ya que se habla de prohibiciones con salvedades. Respecto al registro de sanciones, la Agencia debe ser la única que elabore dicho registro y se debe desarrollar el objeto del registro público de sanciones.

Se concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien manifiesta que en el artículo 17 numeral 13 se debe incluir la elaboración del registro de sanciones.

Se concede la palabra a la Asambleísta Gladys Castro, quien manifiesta que se debe establecer la potestad coactiva para la Agencia, se debe mencionar el proceso que se llevará a cabo para el cobro de valores, o en su caso mencionar a la norma que se va a derivar.

Se concede la palabra al Asambleísta Raúl Tobar, quien manifiesta que se debería vincular la pérdida de incentivos por el cometimiento de infracciones. Así mismo, se debe incluir un rango de multa inferior para las personas naturales de bajos ingresos que cometan una infracción, y así buscar un equilibrio y proporcionalidad con relación a las personas jurídicas con altos ingresos y que sus actividades generan un impacto ambiental mayor.

Se le concede la palabra a la Asambleísta Liliana Guzmán, quien manifiesta que se debe definir las infracciones leves, graves y muy graves, pero no derivarlo a un reglamento. Además de realizar una clasificación de los sujetos infractores de acuerdo a criterios técnicos, legales y reales con los que cuenta el Ministerio del Ambiente.

Se concede la palabra al Asambleísta Pepe Acacho, quien manifiesta que el texto del artículo 296 es semejante al texto del artículo 294 literal b). Además, el intervalo de multas mínimas es muy alto, se debe disminuir la multa mínima.

Se concede la palabra al Asambleísta Holger Chávez, quien manifiesta que las infracciones vienen a ser las tipificaciones de conductas que afectan a la naturaleza.

Es un principio constitucional reflejado en materia penal y administrativa, conocida como reserva legal. La norma que tipifica una infracción debe estar establecida con anterioridad en la ley. Si no está, se incurriría en inconstitucionalidad y vacíos legales. Se debe determinar taxativamente las infracciones con su respectiva responsabilidad congruente. Si las sanciones no mantienen congruencia con las infracciones, con una gran facilidad se vulnerarán principios constitucionales en menoscabo de los derechos de la naturaleza y humanos. muy genérico.

Además se debe establecer en el Código que los actos administrativos de la autoridad son susceptibles de impugnación.

Se le concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien manifiesta que en el régimen sancionador se debe considerar la dosimetría entre la infracción y la sanción.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que hay que ampliar el espectro del régimen sancionador, se debe considerar el daño y las circunstancias del infractor, y así regular la discrecionalidad. Adicionalmente a la imposición de una sanción se debe estimular las buenas practicas ambientales, y no solo sancionar sino educar a las personas.

Se concede la palabra al Asambleísta Holger Chávez, quien manifiesta que una vez vigente el Código, habrán acciones y procesos en trámite, por lo que se debe establecer una disposición transitoria a favor de estas acciones y procesos ya iniciados, los que deberán continuar y concluir con las normas anteriores a la vigencia.

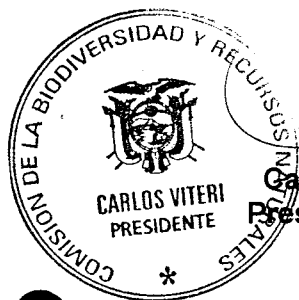
Se concede la palabra al Asambleísta Raul Tobar, quien manifiesta que en el artículo 294 literal e) sobre el decomiso y el remate de bienes, se está afectando el derecho de propiedad de las personas, por lo que se debe guardar un equilibrio en la sanción.

Por último, el Presidente pregunta a Secretaría si se cumplió con el orden del día.

El Secretario responde que se ha agotado el orden del día.

Dicho esto y siendo las 17:33 el señor Presidente agradece a los presentes y declara terminada la sesión.

Para constancia de lo expresado suscribe el señor Presidente junto con el Secretario Relator quien certifica.



Carlos Viteri Gualinga
Presidente de Comisión



Marcel Jiménez Cadena
Secretario Relator